Resolución Jefatural
N° 012-2017-SENACE/J

Lima, 16 FEB. 2017

VISTOS: El Memorando N° 023-2017-SENACE-J/DRA emitido por la Dirección de Registros Ambientales, el Memorando N° 067-2017-SENACE-J/DCA emitido por la Dirección de Certificación Ambiental, el Memorándum N° 034-2017-SENACE/DGE emitido por la Dirección de Gestión Estratégica y el Memorando N° 009-2017-SENACE-SG/CAC emitido por la Coordinación de Atención al Ciudadano, así como el Informe N° 024-2017-SENACE-SG/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad designa fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan sus servicios en forma gratuita a los administrados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 045-2014-SENACE/J, modificada por las Resoluciones Jefaturales números 060-2015-SENACE/J, 083-2015-SENACE/J, 013-2016-SENACE/J y 093-2016-SENACE/J, se designó a los/las fedatarios/as del Senace;

Que, mediante los documentos de vistos se ha solicitado la designación de nuevos/as fedatarios/as, en sustitución y adición a los existentes, con la finalidad de atender las demandas de autenticación de documentos y certificación de firmas requeridas por los administrados, por lo que corresponde emitir el acto de administración que formalice dichas designaciones;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar a los/las siguientes servidores/as como fedatarios/as del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace:

Ana Sofía Zegarra Ancajima	Especialistas Legales de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales de la Dirección de Registros Ambientales.
Tarcisio Elías Andaluz Westreicher	

Rubén Ernesto Chang Oshita	Especialista Legal de la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura y Servicios de la Dirección de Certificación Ambiental.
Giannina Roxana Núñez Brito	Especialista SIAF de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración.
Juan Alberto Suárez Chuquinaupa	Especialista en Gestión Pública I de la Oficina de Asesoría Jurídica.
Ignacio Campos Calero	Especialista legal I de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Gestión Estratégica.
Nilton Jhon Duran Miraval	Especialista de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.
Vilma Melissa Palacios Huando	Especialista en Desarrollo Institucional y de Procesos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Olinda Victoria Echeandía Heredia	Especialista en Trámite Documentario de la Coordinación de Atención al Ciudadano.
Oscar Daniel Aquino Ticlavilca	Especialista de Archivo III de la Coordinación de Atención al Ciudadano.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - SENACE V°B° LUZ MARÍA RAMOS AQUAVILCA JEFA

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución Jefatural a los servidores designados y les brinde los materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° DELIA ANGÉLICA MORALES CUTI - Senace -

Artículo 3. Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 045-2014-SENACE/J y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Jefatural N° 060-2015-SENACE/J, Resolución Jefatural N° 083-2015-SENACE/J, Resolución Jefatural N° 013-2016-SENACE/J y Resolución Jefatural N° 093-2016-SENACE/J.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

SECRETARÍA GENERAL V°B° MARY ROJAS CUESTA Senace

Regístrese y comuníquese

PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace